

SESIÓN ORDINARIA Nro. 040-2011

Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves tres de febrero de dos mil once, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 040-2011 del Concejo de Curridabat, período 2010 - 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero, Edwin Martín Chacón Saborío; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón y Alejandro Lí Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** Carlos Castro Abdelnour, **Propietario.** María Cecilia Picado Ilama, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Sergio Gonzalo Reyes Miranda. **Propietario.** **Distrito Tirrases:** Marita Solano Quesada. **Propietaria.**

ALCALDESA EN EJERCICIO: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 016-2011.-

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 016-2011.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del tres de febrero de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 016-2011.

En esta votación participa la Regidora Maritzabeth Arguedas Calderón en sustitución de su compañera, Olga Marta Mora Monge, quien no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 039-2011.-

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 039-2011.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del tres de febrero de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 039-2011.-

Para esta votación participa el Regidor Roy Barquero Delgado, en sustitución del Edil Cruz Jiménez, quien no estuvo presente en esa sesión. Por su parte, la señorita Natalia Galeano Calderón se encuentra fuera de recinto momentáneamente, con permiso de la Presidencia.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIO SOBRE COBRO DE TARIFAS EN ESTADIO MUNICIPAL.-

Considera necesario, la Presidencia, comentar su preocupación, a raíz de las quejas que ha venido recibiendo, debido al cobro presumiblemente alto en el alquiler del Estadio y otros servicios que presta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Detalla que el artículo 18, inciso b) del Reglamento de Organización Funciones de ese comité, estipula:

"Artículo 18: Para lograr los fines del Comité Cantonal, su Junta Directiva debe cumplir con las siguientes funciones:

- 1) *Gestionar ante el Concejo Municipal, con su respectiva recomendación, la aprobación de los cánones para derechos de alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración."*

Sin embargo, a la fecha este Concejo no ha aprobado ningún ajuste en dichos cánones. Por ese motivo, propone comunicar lo pertinente al organismo cantonal, para que se apegue a la normativa.

19:20 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECORDATORIO.- A las diecinueve horas veinte minutos del tres de febrero de dos mil once.- Escuchada la inquietud, por unanimidad, se acuerda, recordar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, el contenido del numeral 18, inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones y su obligación de apegarse a la normativa.

19:21 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiún minutos del tres de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1º.- INFORME COMISIÓN OBRAS - AMBIENTE.-

Se recibe informe de reunión efectuada por las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Ambientales, en conjunto, del que se desprende lo siguiente:

- 1) **Conformación de Directorio, Comisión de Asuntos Ambientales:**
Presidente: Edwin Martín Chacón Saborío. **Vicepresidenta:** Paula Andrea Valenciano Campos. **Secretario:** José Antonio Solano Saborío.
- 2) **Recomendación sobre queja planteada por las vecinas Yamillette Fontana Coto y Ana Rita Aguilar Wallen.-** Con relación a la queja planteada por ambas vecinas en sesión extraordinaria Nro. 016-2011, del 25 de enero de 2011, por obstrucción en el sistema de aguas negras, malos olores y plaga de zancudos en el Distrito Curridabat, la reunión contó con la presencia de los funcionarios municipales Licda Alicia Borja Rodríguez, Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Servicios Ambientales y la Licda Karla Montero Soto, Asesora de La Alcaldía Municipal. Una vez efectuadas las diferentes intervenciones y aclaradas las consultas formuladas, esta Comisión

recomienda a la administración realizar una inspección al lugar y su correspondiente informe al Concejo.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Resumiendo, explica que en la comisión, se hizo ver a los vecinos, quizá no lo que querían escuchar, de que esta municipalidad se va a encargar del asunto sin molestar a nadie para evitar conflictos entre vecinos, pero se aclaró el problema surge con las descargas de aguas pluviales en la red sanitaria, de ahí la necesidad de una acción coordinada, con la salvedad de que el Lic. Salas, encargado del alcantarillado de aguas residuales de A&A, está en la mejor anuencia de hacer eso en los próximos 22 días, por lo que es prudente enviarle las actas de esa sesión, para que ayude en una solución inmediata a los vecinos.

A continuación, la señora **María Cecilia Picado Ilama**, Síndica Suplente del Centro, expresa tener un problema similar en su comunidad, aunque ya logró que los ingenieros de A&A hicieran una inspección, pero lamentablemente, resulta que, como es usual en nuestro país, muchas personas encausan sus aguas pluviales al colector de aguas negras, que cuando llueve no da abasto. Según se le indicó, este problema les compete al Ministerio de Salud y a la municipalidad.

19:30 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN.- A las diecinueve horas treinta minutos del tres de febrero de dos mil once.- Visto el informe rendido y sometida a votación, la recomendación vertida, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, sírvase la Administración, realizar una inspección en el sitio e informar lo pertinente al Concejo.

19:31 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del tres de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- INFORME ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIÓN COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2009-2010.-

Se recibe criterio de la Asesoría legal del Concejo, en torno al informe AM 06-2010, "Liquidación de la Comisión Festejos Populares 2009-2010, de Auditoría Interna." **Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos para su resolución la próxima semana.**

ARTÍCULO 3º.- INFORME ASESORÍA LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY REFORMA A LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.-

A solicitud del señor Asesor Legal, se le concede un plazo de ocho días para la presentación de este informe.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 012-2011, se solicita a este Concejo, comunicar lo resuelto en relación con el Informe AM 10-2010, "Revisión de Correcciones al Manual Descriptivo de Puestos" emitido en julio de 2010. Entiende que mediante acuerdo de la

sesión ordinaria Nro. 16-2010, del 19 de agosto de 2010, se pidió al Departamento de Recursos Humanos, vía Alcaldía Municipal, referirse al contenido del informe en cuestión. Del ordenamiento legal se desprende, que la función normativa es reservada al Concejo y por esa razón, el nuevo Manual Descriptivo de Puestos requiere ser aprobado por el cuerpo colegiado, con las correcciones pertinentes, a efecto de que adquiera formalidad jurídica. En esa inteligencia, dado el tiempo prudencial transcurrido y la indefinición en que aparentemente se encuentra el documento de marras, recomienda implementar las acciones correspondientes para resolver en definitiva.

Siempre dentro el marco de este mismo tema, se da lectura a las recomendaciones del Informe AM 10-2010 de citas.

Receso: 19:35 a 19:47 horas.

Reiniciada la sesión, y previo análisis del asunto en conocimiento, la **Presidencia del Concejo** somete a consideración, la propuesta de aprobar el Informe AM 10-2010, pero dejando las recomendaciones de fondo sujetas a dos informes: a) La asesoría legal del Concejo. b) La Administración, de parte de Recursos Humanos. Esto para resolver dentro de ocho días.

19:52 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVISIÓN DE CORRECCIONES AL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del tres de febrero de dos mil once.- Visto el oficio AIMC 012-2011 que remite la Auditoría Interna y leídas las recomendaciones vertidas en el Informe AM 10-2010 "Revisión de Correcciones al Manual Descriptivo de Puestos," por decisión unánime, se acuerda darles aprobación, con sujeción, para aquellas que son de fondo, a lo siguiente:

- a) Determine la Asesoría Legal del Concejo, en un plazo de ocho días, si corresponde a derecho, mantener en el Manual Descriptivo de Puestos, el beneficio de compensar estudios con años de experiencia en los niveles técnicos; así como la situación contractual de los funcionarios y las readecuaciones necesarias en el citado Manual, para que se ubique en la clase que técnicamente corresponde a los Técnicos Coordinadores Municipales, conforme a la naturaleza de su trabajo y el nivel académico requerido.
- b) Se sirva la Administración, dentro del término de ocho días, dar cumplimiento al acuerdo Nro. 5 de la sesión ordinaria Nro. 016-2010, del 19 de agosto de 2010, en tanto dispuso trasladar al Departamento de Recursos Humanos, vía Alcaldía Municipal, el denominado Informe AM 010-2010 "REVISIÓN DE CORRECCIONES AL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS", para que se refiriera a su contenido.

19:53 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del tres de febrero de dos mil once. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

2. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 014-2011 en que se refuta el comentario hecho por el Lic. Mario Chaves Cambronero en sesión ordinaria Nro. 038-2011. Al respecto, asevera el Auditor Interno que no es su función intervenir en temas que no han sido resueltos y que eventualmente pasarían a ser de su competencia. Arguye, además, que en asuntos que deba resolver la administración, es a ésta a quien compete elevar las consultas que infiera precedentes para mejor resolver. Añade que el Asesor Legal incurre en una interpretación subjetiva e incorrecta, que distorsiona el verdadero sentido de su nota, puesto que únicamente se recomienda tomar nota en lo relativo a las competencias. Finaliza diciendo que en lo concerniente a la función de asesoría legal, se entiende ésta "como aquella actividad profesional, que brinda soluciones fehacientes y oportunas al Concejo Municipal, para cumplir con tal propósito, es de esperar que realice consultas, oriente, sugiera y recomiende el rumbo de acción idóneo..." sin estar ausente un "estudio concienzudo de los hechos y la consulta de las fuentes apropiadas, jurisprudencia y otras, que dan por resultado conclusiones y recomendaciones provistas de seguridad jurídica y transparencia, como responsabilidad medular, a efecto de que el Concejo tome las mejores decisiones." **Se toma nota.**
3. **FUNDACIÓN TROPICAL SIERRA DE COSTA RICA.-** Solicitud de nombramiento de LUIS GERARDO CARVAJAL JIMÉNEZ, mayor, casado, vecino de Tirrasas, colonia El Mirador, abogado y contador público autorizado, como representante municipal en esa Fundación.

19:55 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del tres de febrero de dos mil once.- Conocida la gestión que realiza la Fundación Tropical Sierra de Costa Rica y no habiendo objeción alguna, se acuerda por decisión de seis a uno, designar al señor LUIS GERARDO CARVAJAL JIMÉNEZ, cédula de identidad Nro. 1-659-452, como representante municipal en dicha fundación.

19:56 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del tres de febrero de dos mil once.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez, Cruz Jiménez, Solano Saborío y Mora Monge. **Voto negativo:** Madrigal Sandí.

4. **MARIELOS BARRANTES CANTILLO.-** Carta (T 1481) donde comunica que por sugerencia del Ing. Erick Rosales Jiménez, entonces Director de Gestión Vial, en 2008 acudió al Concejo para exponer la situación que atraviesan los vecinos de urbanización Chapultepec, casas 112 a 118, alameda colindante con el río, debido a la inestabilidad del terreno que sostiene sus viviendas, las cuales corren el riesgo de precipitarse juntamente a sus esfuerzos de toda una vida, ya que el peligro es evidente, e igualmente, señala que las condiciones de las aceras son precarias. En aquella ocasión se les aconsejó dar seguimiento, pues la Comisión de Obras podría recomendar la creación de una partida y que ciertamente se requieren obras de retención o estabilidad de taludes, cuyo costo es considerable, por

lo que la solución estaba en manos de esa comisión. **Comisión de Obras.**

5. **MILTON MORA ARAYA.-** Oficio C/05/MMA/2011 (T 1434) donde reitera queja por contaminación e inseguridad vial en sector de urbanización La Colina. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**

Regidora Olga Marta Mora Monge: Le llama la atención que en el presente caso, el señor Mora Araya da un plazo de diez días para recibir respuesta, pero él ha enviado varias cartas que presumiblemente no le ha contestado la Administración. Se pregunta qué procede.

Alcaldesa en ejercicio: Asevera estar girando un oficio al encargado del departamento para indagar si se ha dado una respuesta y contestar esta última nota con copia al Concejo.

Asesor Legal del Concejo: Coincide en que se debe dar una respuesta, porque de conformidad con la Ley 8220 el ciudadano podría concurrir en un amparo. Lo que procede en este caso, - añade - es indicar al ciudadano qué trámite o sustanciación se le ha brindado a su gestión. De esta forma, si el quejoso interpone recurso de amparo contra el órgano colegiado, alegando derecho de petición, ya se le habría comunicado que su gestión fue escuchada y que se le trasladó a la Administración, así se estaría salvaguardando la responsabilidad propia.

Secretario del Concejo: Comenta que la misiva es casi una copia de otras anteriores y que muy probablemente, lo que se pretende es interponer un amparo en el momento en que no se le conteste alguna. No obstante, afirma que cada vez que se hace traslado de sus cartas a la Administración, se le comunica por parte de la Secretaría. Añade haber dado seguimiento a este asunto por lo reiterado de la gestión, pero le consta que la Administración ha actuado, no solamente respondiendo, sino ejecutando, por ejemplo, con la demarcación de calles, que es una de las peticiones del señor Mora Araya.

6. **TECADI, S.A.-** Recurso de apelación contra acuerdos 4 y 5 de la sesión ordinaria Nro. 39-2011, en que se aboca el Concejo a resolver los atinentes a la Contratación Directa 2010CD 000637-01 "COMPRA DE MAQUINARIA." **Se pospone cualquier resolución.**
7. **AUTOSTAR, S.A.-** Oficio (T 1535) en el que se contesta audiencia conferida por este Concejo, en trámite de nulidad de actuaciones relacionadas con Contratación Directa 2010CD 000637-01 "COMPRA DE MAQUINARIA." **Se pospone cualquier resolución.**
8. **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.-** Oficio en que se comunica una transferencia adicional de \$416.836,00 para el Comité Cantonal de la Persona Joven en 2011, producto del remanente de las sumas no asignadas por falta de conformación de algunos comités cantonales. **Se traslada a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven.**

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN DE ORDEN.-

Por gestión de la señorita Carolina Granados Varela, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, propone la Presidencia, retrotraer de la Comisión de Hacienda el proyecto para la asignación de los recursos destinados al Cantón por parte del Consejo Nacional de la Política Joven, tomando en cuenta que se trata únicamente de una transferencia.

20:05 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN PARA RETROTRAER EXPEDIENTE.- A las veinte horas cinco minutos del tres de febrero de dos mil once.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, retrotraer de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la propuesta formulada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, para destinar los recursos por ley asignados en el 2011.-

Receso: 20:06 a 20:17 horas.

La Regidora **Natalia Galeano Calderón**, señala que si bien no conoce a fondo el proyecto, considera justificado el grupo etario, porque es una población juvenil que no ha sido cubierta antes por los Consejos Cantonales de la Persona Joven. Pero para la Concejala **Olga Marta Mora Monge**, pareciera ilógico que el comité únicamente destine recursos solo para un sector de la población a la que debe servir y no a toda, pues se estaría excluyendo a los colegiales. Le parece importante se haga una exposición más a fondo, porque en el proyecto no se está tomando en cuenta a todas las edades.

Una vez retomado este asunto y considerándose necesaria una mayor explicación al respecto, se solicita a la Secretaría cursar invitación a la señorita Granados Varela, con la intención de que se haga presente en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Moción de Orden que formula la Presidencia: "Para que se convoque a sesión extraordinaria a las 18:00 horas del martes 8 de febrero de 2011, en esta misma sede, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. RESOLUCIÓN SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES 2010CD 000637-01 "COMPRA DE MAQUINARIA."
2. RESOLUCIÓN INFORME AM 006-2010 "LIQUIDACIÓN COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2009-2010."

20:29 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas veintinueve minutos del tres de febrero de dos mil once.- Vista la iniciativa planteada y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se convoca a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del martes 8 de febrero de 2011, en esta misma sede, para los efectos desarrollar la agenda siguiente:

- 1. RESOLUCIÓN SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES 2010CD 000637-01 "COMPRA DE MAQUINARIA."**

2. RESOLUCIÓN INFORME AM 006-2010 "LIQUIDACIÓN COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2009-2010."

20:30 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta minutos del tres de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- COMENTARIOS.

Hace uso de la palabra, el Síndico **Sergio Gonzalo Reyes Miranda**, para solicitar que la **Comisión de Obras** atienda problema que están padeciendo algunos vecinos que viven exactamente en el codo donde se construye el puente peatonal, pues tres de las viviendas corren el riesgo de colapsar con las próximas lluvias.

Además, "agradece la confianza y el apoyo del Consejo de Distrito que presido, realmente un equipo de lujo lleno de mística que ha trabajado en pro del distrito de una manera desprendida, un honor haber compartido con ellos. Agradezco y valoro la confianza y el respeto que me he ganado de parte de mis vecinos los cuales apoyaron incondicionalmente a este Consejo de Distrito, al punto de llegar a defender la gestión ante las atrocidades que se cometieron en contra de la Constitución Política, hechos que por suerte para este Cantón ya son historia.

La gestión pública, el servir a la comunidad es un honor pero cuando uno cuenta con el apoyo de los vecinos y la colaboración de los empleados municipales todos con un mismo norte, el "sencillo" interés de vivir en un lugar mejor, las cosas poco a poco comienzan a salir o al menos a caminar.

Hoy Curridabat sabe, cuenta y cree en la importancia de los Consejos de Distritos, pelea que poco a poco se fue ganando en este Consejo, y la dieron los síndicos propietarios y suplentes desde el primer día, hoy quienes nos sustituirán ya tienen la senda marcada para continuar el trabajo iniciado. No todo lo que queríamos se logro hacer, pero el hecho incuantificable de volver a la vida la actividad del Consejo Distrital, activar el Consejo de Seguridad Distrital, involucrar a las Asociaciones de Vecinos y fuerzas varias del Distrito en el día a día son hechos que hoy nos han convertido en un Distrito más crítico y participativo del Gobierno Local.

Algunos otros logros:

- Recuperación, activación y embellecimiento de los parques del Distrito.
- Instalación de Juegos para niños en los parques.
- Rotulación y mapeo de las calles del Distrito.
- Iluminación de parques.
- Recuperación de áreas y zonas verdes.
- Fomento y colaboración en el proyecto de instalación de la Delegación Policial Distrital.ç
- Gestión y apoyo en el puente de Colonia Cruz - Lomas de Ayarco

No puedo pasar por alto agradecer a algunos de los adversarios políticos que he tenido estos años, pues de ellos también aprendí mis lecciones.

Al Sr. Alcalde, su Vice Alcaldesa y su equipo de trabajo, muchas gracias, su apoyo y guía en estos cuatro años son parte fundamental del trabajo realizado, deseamos que los años venideros estén llenos de éxitos para ustedes, los mismos son en beneficios de nuestro Cantón. A los empleados Municipales gracias por el trabajo y el servicio brindado, en especial a los trabajadores de campo por la amistad y el respeto recibido de ellos siempre, RESPETO que me he ganado, porque si algo he reforzado de mi aprendizaje por el paso en este lugar es que: EL RESPETO SE GANA, NO VIENE CON EL TITULO. Respeto que tengo también de mis compañeros de fracción, hoy mis amigos a los cuales les agradezco y les recuerdo que el estar sentados acá es un honor y una responsabilidad muy grande, NO un premio. El que esté sentado acá esperando que algún día se reconozca su labor, no está en el lugar indicado, estas curules son lugares para servir y el único premio es tener el orgullo y la conciencia en paz de que se hizo el esfuerzo por vivir en un lugar mejor. A doña Carmen Madrigal y don Marvin Jaén los mejores deseos y mi apoyo para la tarea que emprenden. Y por último comparto con ustedes la primera lección que aprendí en este lugar: "EL CONOCIMIENTO DE TODO, NO VIENE CON EL TITULO DE REGIDOR O SINDICO"

Seguidamente, el Síndico **Carlos Castro Abdelnour**, dice llevarse en la mente, la satisfacción por la experiencia adquirida y el hecho de que en la Municipalidad de Curridabat existe un "antes" y un "después". Desea suerte a quienes asumen ahora como síndicos, síndicas y concejales de distrito. En tanto, la Síndica **Marita Solano Quesada** también agradece, a todos los compañeros y compañeras en este Concejo, como a los funcionarios, al Partido Curridabat Siglo XXI - por el que salió electa hace cuatro años. Pide a los nuevos dirigentes, especialmente al Regidor Roy Barquero Delgado, quien a su juicio ha hecho un buen papel, dar seguimiento y respaldar los proyectos del distrito.

Lo importante, para el Síndico **Virgilio Cordero Ortiz**, es haber compartido, sobre todo en los nuevos tiempos de armonía, en grupo y comunidad. Destaca el "gran" aporte de sus compañeros para la comunidad.

En nombre del Concejo, los ediles **Morales Rodríguez, Salazar Cascante y Solano Saborío** expresaron muestras de afecto para quienes culminan su labor. Aprovechando el uso de la palabra, el Regidor Solano Saborío instó a la Administración para que hiciera llegar las invitaciones a los concejales de distrito electos por el Partido Liberación Nacional, a la sesión extraordinaria prevista para el próximo domingo.

CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

ARTÍCULO 1º.- INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2010.-

Se acusa recibo del Informe de Liquidación Presupuestaria 2010 que remite la Administración y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 1-2011-

Recibida la modificación presupuestaria Nro. 01-2011 que por un total de recursos ¢86.552.148,45 envía la Administración, se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Se recibe oficio sin número suscrito por la señora Alcaldesa en ejercicio, mediante el cual se permite convocar a sesión extraordinaria para las 11:00 horas del domingo 6 de febrero de 2011, en el parque central de Curridabat, con la agenda siguiente:

1. Acto de Investidura del Alcalde, Alcaldes Suplentes, Síndicos y Concejales de Distrito.

ARTÍCULO 4º.- OFICIO AMC 0046-2011.-

Se toma nota del oficio AMC 0046-2011 que remite la señora Alcaldesa en ejercicio, donde comunica, con relación al informe solicitado sobre las actuaciones atinentes a la liquidación de FEDEMUR, que las direcciones involucradas en el proceso, se encuentran en su elaboración.

ARTÍCULO 5º.- CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.-

Informa la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio, que conforme lo solicitado, ha sido confirmada la asistencia de un representante del Órgano de Normalización Técnica, para el día 14 de febrero de 2011, fecha en la que es preciso convocar a sesión extraordinaria. No obstante, se pide a la Administración buscar la posibilidad de cambiar la fecha en virtud de algunos compromisos adquiridos previamente por los ediles.

Al ser las 20:58 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO